



# ***MUNDIAL DE TAEKWONDO***



## ***REGLAS DE OPERACIONES PARA EVENTOS***

*(En vigencia a partir del 23 de Junio de 2017)*



*Traducido Por:*  
**YONNY NELSON ARIAS BONILLA**  
*Federación Colombiana de Taekwondo*  
*IR De Kyorugi & Poomsae*  
*C.N. 7° DAN WTF*



## FINALIDAD

Este trabajo lo presento a La Federación Colombiana de Taekwondo como labor adelantada para obtener El Grado 9° Dan, y que a la vez sirva a todas Las Federaciones de habla Hispana como guía Reguladora de todo tipo de competencias de Taekwondo en los diferentes Continentes. Este Reglamento nos proporciona las directrices a seguir con un claro entendimiento de obligaciones en el momento de responsabilizarse cualquier entidad perteneciente a La WT dentro de Torneos Federados a nivel Nacional, Internacional, Continental, Juegos & Opens.

**Yonny Nelson Arias Bonilla**  
**yonnynelson@yahoo.com**



## ***Reglas De Operaciones Para Eventos WT:***

### ***Tabla De Contenidos:***

Articulo 1	Competiciones Internacionales De Taekwondo Promovidas Por WT.....	<b>5</b>
Articulo 2	Campeonatos Continentales De Taekwondo.....	<b>14</b>
Articulo 3	Torneo Internacional Abierto De Taekwondo.....	<b>16</b>
Articulo 4	Juegos Multi-Deportivos.....	<b>19</b>
Articulo 5	Torneo Continental De Clasificación Para Los Juegos Olímpicos.....	<b>21</b>

Promulgado: 17 de Agosto de 1993

Modificado: 7 de octubre de 2010

Modificado: 3 de Abril de 2012

Modificado: 26 de Diciembre de 2012

Modificado: 13 de Julio de 2013

Modificado: 11 de Mayo de 2015

Modificado: 15 de Noviembre de 2016

Modificado: 11 de Abril de 2017

Modificado: 23 de Junio de 2017

**La Mundial De Taekwondo**

**Seúl, Corea**



# *Reglas De Operaciones Para Eventos De La WT*

## **Introducción**

- [1] El objetivo de estas reglas es para definir los requisitos y arreglos necesarios relacionados con la organización y operación de cualquier evento Internacional de Taekwondo tal como está especificado en el artículo 22 de Los Estatutos de La WT.
- [2] Todas las competiciones de nivel internacional reconocidas por La WT deberán tener la participación de por lo menos de cuatro (4) Países para los resultados de Los Juegos, y en cada categoría de peso con no menos de cuatro (4) deportistas compitiendo, para que sea reconocidos como un resultado oficial.
- [3] Todas las competiciones de nivel internacional reconocidas por La WT serán listadas en el calendario de eventos de La WT, y estar en la lista significa que La WT está obligada a:
  - Designar Delegado Técnico para el evento
  - El nominado de los Árbitros actuantes para el evento
  - Historial de créditos del Árbitro Internacional de los eventos oficiados
  - Gestionar el control antidopaje para el evento, excepto en Los juegos Multi-deportivos
  - Anunciar el evento en la página principal de La WT



# **Artículo 1. Competiciones Internacionales De Taekwondo Promovidas Por La WT ("Eventos WT")**

1. Los siguientes son los eventos de La WT:

- I)** Campeonato Mundial De Taekwondo WT (Masculino y Femenino)
- II)** Serie Mundial De Taekwondo Grand Prix WT
- III)** Mundial De Taekwondo Grand Prix Final Y Premio De Gala WT
- IV)** Campeonato Mundial De Taekwondo Por Equipos WT
- V)** Campeonato Mundial De Para-Taekwondo WT
- VI)** Campeonato Mundial Junior De Taekwondo WT
- VII)** Torneo De Clasificación Para Los Juegos Olímpicos De La Juventud<sup>1</sup> WT
- VIII)** Campeonato Mundial De Cadetes De Taekwondo WT
- IX)** Campeonato Mundial De Poomsae De Taekwondo WT
- X)** Campeonato Mundial De Taekwondo Playa WT

## **1.1. La Frecuencia De Los Eventos De La WT Es La Siguiente<sup>2</sup>:**

### **I) Cada Año Impar:**

El Campeonato Mundial de Taekwondo, Campeonato Mundial de Cadete de Taekwondo, Campeonato Mundial de Para-Taekwondo

### **II) Cada Año Par:**

Campeonato Mundial Junior de Taekwondo, Campeonato Mundial de Poomsae de Taekwondo

### **III) Todos Los Años:**

Campeonato Mundial Serie Gran Prix<sup>3</sup>, y la Final del Campeonato Mundial Gran Prix y Premios Gala de La WT, Campeonato Mundial de Taekwondo por Equipos

**1.2.** El título de los eventos de La WT será decidido por La WT.

**1.3.** Los días de competición y el número de canchas para cada evento de La WT estará establecido en El Manual Operativo para el evento pertinente.

---

<sup>1</sup> El Torneo de Clasificación WT para Los Juegos Olímpicos de la Juventud se llevará a cabo en conjuntamente con El Campeonato Mundial Junior de Taekwondo WT en el año de Los Juegos Olímpicos de la Juventud.

<sup>2</sup> La frecuencia de Los Campeonatos Mundiales WT de Taekwondo Playa será decidida por La WT.

<sup>3</sup> La Serie Mundial de Taekwondo Gran Prix WT no se celebra en el año de Los Juegos Olímpicos de Verano.



2. Todos los derechos en y para los eventos de La WT, incluidos entre otros derechos comerciales, derechos de comercialización y todos los derechos de propiedad intelectual de nombramientos de La WT, los logotipos de La WT y el nombramiento de los eventos de La WT, son las únicas propiedades de La WT. todos los derechos están reservados y protegidos.
3. Cada evento de La WT se organizará por un Comité Organizador Local. El Comité Organizador Local es una entidad, que se organizará después de que un licitador sea seleccionado como anfitrión del evento de La WT, entre los licitadores que hayan presentado el archivo de la oferta junto con los anexos pertinentes.

#### **4. Proceso Para Presentar Licitación De Eventos De La WT**

- 4.1. La WT informará a los licitantes de los eventos abiertos por La WT a licitación y el proceso, de licitación correspondiente cuando se inicie un proceso de selección de la ciudad anfitriona. Cualquier asunto relacionado con el proceso de la oferta y de la Ciudad anfitriona. se tratará de acuerdo con el procedimiento del manual de licitación para la oferta correspondiente.
- 4.2. Tales licitadores como La Asociación Nacional Miembro afiliada a La WT (en adelante como "MNA de La WT") o la Ciudad o los dos que deseen acoger los eventos de La WT deben expresar la intención oficial de acoger el evento(s) WT siguiendo las instrucciones y cronograma el cual será establecido en el manual de licitación en el proceso de la oferta pertinente.
- 4.3. El licitador que haya declarado la intención oficial deberá completar la solicitud presentando un conjunto de documentos con los anexos pertinentes, el cual contiene las condiciones de la licitación de La WT. El conjunto de documentos con los anexos pertinentes deberá ser preparado y presentado ante La WT de acuerdo con el cronograma e instrucciones el cual están establecidas en el manual de ofertas en el proceso de la licitación pertinente.
- 4.4. La WT puede formar un panel de evaluación con el fin de examinar y evaluar las condiciones de licitación sugeridas en los documentos presentados, con los anexos pertinentes de cada licitador. El panel de evaluación debe presentar un informe que contenga los resultados de la evaluación al Consejo de La WT.
- 4.5. La WT puede llevar a cabo una inspección del sitio de cada Ciudad licitadora, de acuerdo con el cronograma establecido en el manual de oferta en el proceso de la licitación pertinente. Los licitadores cubrirán los pasajes aéreos de ida y vuelta, alimentación y alojamiento para el grupo de inspección compuesto por un máximo de dos (2) delegados designados por La WT.
- 4.6. El Consejo de La WT en su reunión decidirá los anfitriones de los eventos basándose en las condiciones presentadas por los licitadores de cada licitación y el informe del panel de evaluación y del grupo de inspección.



**4.7.** La cuota de licitación es la cantidad fijada en dinero que se cobra al anfitrión del evento de La WT por el arrendamiento de la propiedad intelectual de La WT con respecto a los eventos de La WT. Los anfitriones seleccionados de los eventos de La WT deben liquidar el pago de las tarifas de licitación a La WT dentro de los tres (3) meses a partir del día de selección. Las tarifas de licitación no son reembolsables y la cantidad de la cuota de licitación está clasificada de la siguiente manera según el nivel del evento.

- I) \$ 200.000 US:** Para Campeonato Mundial de Taekwondo de La WT (Masculino y Femenino).
- II) \$ 100.000 US:** Para Campeonato Mundial de Taekwondo Serie Gran Prix, Mundial de Taekwondo Final Gran Prix de La WT, Campeonato Mundial de Taekwondo Junior de La WT.
- III) \$ 30.000 US:** Para Campeonato Mundial de Taekwondo Por Equipos de La WT, Campeonatos Mundial de Poomsae de Taekwondo de La WT, Campeonato Mundial de Cadetes de Taekwondo de La WT.
- IV) \$ 10,000 US:** Para Campeonato Mundial de Para-Taekwondo de La WT
- V) No aplicable:** Para Campeonatos Mundiales de Taekwondo Playa<sup>4</sup> de La WT

## **5. La Federación Mundial De Taekwondo (WT)**

**5.1.** La WT redactará un contrato de Ciudad anfitriona (HCC) en el que se establecerán asuntos legales generales relacionados con la organización y operación de eventos de La WT y serán enviados a los postores a más tardar una (1) semana después de completar el registro de la oferta. En representación de cada licitador, El Presidente de La MNA de La WT y El Alcalde de la Ciudad (o su equivalente) firmarán el contrato de Ciudad anfitriona y presentarán tres (3) copias originales del contrato de Ciudad anfitriona al Consejo de La WT en su reunión donde la Ciudad anfitriona será decidida. Una vez seleccionado el licitador, La WT firmará las tres (3) copias del Contrato de la Ciudad anfitriona que ya han sido firmadas por el licitador.

---

<sup>4</sup> La WT decidirá por separado el importe de la tarifa de licitación para los Campeonatos Mundiales de Taekwondo Playa de La WT.



- 5.2. La WT proporcionará al licitante seleccionado (una entidad que ha de ser organizada como El Comité Organizador Local) con El Manual Operativo en el que están establecidas las cuestiones técnicas y prácticas generales, relacionadas con la organización y operaciones de eventos de La WT, tales como la estructura del Comité Organizador Local, la descripción de trabajos, las directrices sobre las reuniones oficiales, los preparativos, las operaciones de competencia, etc., que serán establecidas a más tardar dos (2) meses después de la firma del contrato con la Ciudad anfitriona.
- 5.3. La WT puede organizar y administrar un conjunto de programas para proporcionarle al Comité Organizador Local la asistencia apropiada, en la organización y operación del evento de La WT. El Manual de Operaciones de cada evento tiene prioridad sobre estas Reglas con respecto al funcionamiento de los programas.
- 5.4. La WT puede llevar a cabo visitas por lo menos dos veces al sitio de la Ciudad anfitriona. En conjunto con la primera visita al sitio, se llevará a cabo la reunión informativa de la edición del evento anterior de La WT.
- 5.5. La WT redactará un esquema del evento de La WT en consulta con El Comité Organizador Local y lo enviará a Las MNAs de La WT a más tardar doce (12) meses antes del primer día del evento programado.
- 5.6. La WT informará al Comité Organizador Local del número requerido de funcionarios técnicos que serán nombrados por La WT para el evento a más tardar seis (6) meses antes del primer día del evento programado y proporcionará la lista de los funcionarios técnicos a más tardar dos (2) meses antes del primer día del evento.
- 5.7. La WT se reserva el título de patrocinador, pero los ingresos serán compartidos por un 50:50 entre La WT y El Comité Organizador Local, en el caso de que El Comité Organizador Local asegure el título de patrocinador, en cuyo caso El LOC consultará con La WT. El Manual Operativo de cada evento de La WT tiene prioridad sobre estas Reglas con respecto a cualquier ingreso de comercialización.
- 5.8. La WT llevará a cabo los estudios de impacto del evento que será compartido con El Comité Organizador Local después de la finalización del evento.

## **6. Comité Organizador Local (COL)**

- 6.1. El Presidente de La Asociación Nacional Miembro Organizadora asumirá todas las responsabilidades y cumplirá los siguientes requisitos dentro de los tres (3) meses siguientes a la selección como anfitrión. En caso de fallar, La WT puede privar al anfitrión, de este derecho de anfitrión sin consulta previa.
  - I) La constitución y apertura de COL
  - II) El pago total de la tarifa de Anfitrión



- III)** Del establecimiento del cronograma de competencia y el plan de operación del lugar en consulta con La WT
- 6.2.** El COL participará fielmente en el conjunto de programas proporcionados por La WT para ayudar a los anfitriones de eventos de La WT en la organización y operación del evento de acuerdo con el cronograma e instrucciones especificadas en El Manual Operativo para cada evento de La WT.
- 6.3.** El COL asistirá al seminario de orientación, a sus propias costas, celebrado en conjunto con el entrenamiento de observación que se llevará a cabo con la edición del anterior evento. El COL presentará el primer plan operativo a La WT de acuerdo con las instrucciones y el cronograma, el cual está establecido en El Manual Operativo para cada evento de La WT.
- 6.4.** El COL cubrirá los pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento y comida para un máximo de dos (2) delegados de La WT por cada visita al sitio. El COL también se preparará para el examen de la edición del evento anterior, el cual es celebrado en conjunto con la primera visita al sitio, incluyendo, pero no limitado al alquiler del sitio en consulta con La WT. El Manual de Operaciones para cada evento de La WT tiene prioridad sobre estas Reglas con respecto a la visita del sitio y la encuesta.
- 6.5.** El COL redactará todos los asuntos generales del evento en detalle bajo la guía de La WT y enviará la carta de invitación con el paquete asociado bajo el nombre del Presidente del COL a más tardar seis (6) meses antes del primer día de la Competencia. La carta de invitación comenzará con "De acuerdo con las Instrucciones de La Mundial de Taekwondo...", y los siguientes documentos serán adjuntados a la invitación:
- I)** Esquema
  - II)** Calendario del evento
  - III)** Formularios de llegada y salida con información de transporte local
  - IV)** Información sobre los hoteles oficiales, incluyendo la distancia al sitio de la competencia y los formularios de reserva de hotel
  - V)** Información detallada sobre el visado de entrada y el formularios de solicitud con una carta de invitación del COL para la expedición de visados de los participantes
  - VI)** Seguros
  - VII)** Otros asuntos importantes que incluyan, pero no solo limitado a información de la Ciudad y contactos de emergencias
- 6.6.** El COL presentará el Informe de progreso al Consejo de La WT de su reunión que se realizará el año anterior al evento con los resultados reflejados de la primera visita de sitio.



- 6.7.** El registro de inscripción comenzará cuatro (4) meses antes del primer día de competición. La fecha límite de inscripción será decidida por La WT. El COL será actualizado con el estado de registros del por el equipo del GMS de La WT, mientras que es responsabilidad de Los CLO actualizar periódicamente a La WT en el horario de llegada y salida, así como también de la información del hotel de los equipos participantes.
- 6.8.** El COL cobrará las cuotas de inscripción pagadas por los equipos participantes. Los Pagos de inscripción será dividido entre La WT y El COL sobre una base de 50:50. El monto de La tarifa de inscripción será decidido por LA WT.
- 6.9.** El programa de patrocinio Nacional es el único derecho del COL. La WT y El COL tomarán las partes del 50:50 del espacio de exposición de logotipos dentro del lugar incluido, pero no limitado, a los pendones luminosos, A-tableros, pancartas y telones de fondos. El COL recibirá la exposición del logotipo del patrocinador en la televisión y la transmisión en vivo de acuerdo con La WT. El Manual Operativo de cada evento de La WT tiene prioridad sobre estas Reglas con respecto a cualquier ingreso de comercialización.
- 6.10.** El COL garantizará el ingreso del País pertinente para todas las delegaciones de Las MNAs e invitados de La WT de acuerdo con los términos presentados al Consejo de La WT en el momento en que sea seleccionado como anfitrión del evento. El COL coordinará con todas las autoridades gubernamentales del País pertinentes y embajadas, con el fin de facilitar la entrada de los participantes.
- 6.11.** El COL presentará el plan operativo final a más tardar tres (3) meses antes del primer día de la fecha de la competencia con los resultados reflejados de la segunda visita del sitio. El plan operacional final será revisado y aprobado por La WT.
- 6.12.** El COL tomará todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todos los equipos nacionales participantes, de los huéspedes invitados, así como la de todos los demás participantes, incluidos los espectadores. El COL también tomará las medidas necesarias para que las responsabilidades civiles o accidentes que ocurran durante el período del evento pudieran estar cubiertos por un seguro siguiendo los detalles especificados en el contrato con la ciudad anfitriona. Sin embargo, La Asociación Nacional Miembro Organizadora hará los trámites necesarios para cualquier accidente o responsabilidad no directamente relacionado con el evento.
- 6.13.** El COL organizará el horario de: El Banquete de Bienvenida, La Ceremonia de Apertura, La Ceremonia de Medallas, La Ceremonia de Clausura y el lugar de los invitados que serán decididos en consulta con La WT.



- 6.14.** El COL designará al menos un hotel de 4 estrellas o de nivel superior como hotel sede para La WT en el cual se alojarán los funcionarios de La WT, empleados, huéspedes invitados y los oficiales técnicos, excepto Los Árbitros Internacionales.
- 6.15.** El COL designará al menos un hotel de 4 estrellas como el hotel de los Árbitros Internacionales. La WT recomienda al COL que disponga de un hotel para Los Árbitros Internacionales que estén ubicados a poca distancia del sitio de la competencia. Ningún funcionario de los equipos nacionales se alojará en el mismo hotel de los árbitros.
- 6.16.** El COL designará varios hoteles oficiales con diferentes precios para que los equipos participantes puedan elegir sus hoteles según su presupuesto. Todos los hoteles oficiales deberán estar ubicados cerca del recinto con treinta (30) minutos de distancia en vehículos de motor. El COL hará sus mejores esfuerzos para garantizar la disponibilidad de habitaciones y ofrecer ofertas con precios competentes. La WT recomienda encarecidamente al COL organice que todos los hoteles oficiales queden a poca distancia del sitio de competencia.
- 6.17.** El COL proporcionará transporte local gratuito en los hoteles oficiales de: Atletas y Funcionarios de todos los equipos, Oficiales Técnicos y huéspedes invitados, entre aeropuerto, hoteles y sitios. En caso de las operaciones de los autobuses de enlace, el horario será puesto en el mostrador de información gestionado por El COL en el vestíbulo de los hoteles oficiales. Las directrices de transporte para Los Funcionarios de La WT, empleados, Funcionarios Técnicos y los de sala VIP se establecerá en El Manual de Requisitos Operativos y El Manual Operativo para cada evento de La WT.
- 6.18.** El COL debe asegurarse de que los médicos permanezcan en el lugar de la competencia para que cualquiera de los competidores, funcionarios, huéspedes invitados y/u otros participantes, incluyendo los espectadores, puedan recibir tratamiento médico, incluyendo primeros auxilios en cualquier momento durante todo el período del evento. El COL también designará el hospital oficial a una distancia la más cercana al lugar de la competición. El COL también deberá mantener una ambulancia lista para transportar a los competidores o funcionarios lesionados si ellos requieren de un examen en los hospitales o necesitan de ser hospitalizados.
- 6.19.** El COL deberá colocar un centro de inscripción en uno de los hoteles oficiales, idealmente en el hotel sede o en el hotel donde residan la mayoría de los equipos, con el objeto de poder emitir las tarjetas de acreditación y proporcionar información a los participantes. Las tarjetas de acreditación se expedirán de acuerdo con las directrices establecidas en El Manual Operativo. El equipo de GMS de La WT será responsable del registro en línea en estricto cumplimiento con las regulaciones de La WT. El COL proporcionará al equipo GMS con los arreglos necesarios para la logística y la fuerza de trabajo con respecto a la acreditación.



- 6.20.** El COL debe preparar un lugar de entrenamiento separado del sitio de la competencia y asignar tiempo de entrenamiento específico para cada equipo. El COL proporcionará transporte gratuito a los equipos hacia y desde el lugar de entrenamiento y preparará equipo de protección de repuesto en el lugar de entrenamiento. El tiempo de actividad en el lugar de entrenamiento deberá ser aprobado por La WT.
- 6.21.** El COL deberá asegurar que el lugar esté preparado de acuerdo con Las Reglas de Competencia de La WT y otras reglas y regulaciones pertinentes de La WT. El COL solicitará a La WT la aprobación del estado de los preparativos del lugar. El COL también deberá finalizar los asuntos generales con respecto al plan de operación del lugar con la aprobación de La WT a más tardar seis (6) meses antes del primer día de competencia.
- 6.22.** El COL preparará todo el equipamiento que se utilizará para la competición y la capacitación de sus propios gastos, tal como está especificado en Los Requisitos Operativos y en El Manual de Operaciones. Todos los equipos deben ser aquellos reconocidos por La WT, y El COL debe obtener por adelantado de La WT la aprobación y preparación del número de equipos requerido. El COL colocará la marca impresa a color "Marca reconocida por La WT por artículo del producto" y gráficas, ambos, tanto en el área de entrenamiento como en el área de inspección.
- 6.23.** El COL realizará los preparativos pertinentes para el sorteo de gráficas, el pesaje y la competencia, con el manejo y resultados del sistema de puntuación en estrecha colaboración con las empresas sobre los resultados en el lugar de encuentro (OVR) & La Repetición Instantánea de Video (IVR).
- 6.24.** El COL proporcionará a los funcionarios técnicos de La WT, empleados y cualquier otra persona especificada en El Manual de Oferta de Evento de La WT con tres (3) comidas al día gratuitas en el hotel o en el lugar durante la competición. El COL deberá asegurar restaurantes o espacios apropiados para las comidas de los Atletas y oficiales dentro del lugar.
- 6.25.** El COL proporcionará bebidas y refrigerios a los funcionarios de La WT, oficiales técnicos y VIP en lugares y sitios designados.
- 6.26.** El COL organizará las reuniones oficiales y los Premios Gala de La WT, de acuerdo con el cronograma y las directrices que estén establecidas en El Manual Operativo del proceso de licitación pertinente;
- 6.27.** El COL deberá preparar a su propio costo los espacios y equipos necesarios requeridos para llevar a cabo tales programas oficiales como La Asamblea General de La WT, La Reunión del Consejo de La WT, diversas reuniones del Comité, El Simposio Internacional de Taekwondo, El Seminario Internacional de Árbitros, Curso Internacional de Capacitación para Entrenadores, Reunión y



Entrenamiento de los Árbitros Internacionales, Reunión de Jefes de Equipo & la sesión del sorteo de gráficas y Capacitación de Observación junto con Seminario de Orientación para El COL de la próxima edición del evento. La Asamblea General y la reunión del Consejo serán grabadas a expensas del COL. La sala de conferencias de La Asamblea General estará equipada con los servicios para la elección general, si la hubiere, y para la traducción simultánea en los idiomas oficiales de La WT a expensas del COL.

- 6.28.** El Delegado Técnico (DT) del evento presentará el Informe por separado a la Secretaría de La WT dentro de dos (2) semanas después de concluido el evento.
- 6.29.** El COL presentará a la secretaria de La WT el informe final del evento con todos los resultados oficiales, incluyendo, pero no limitado a los resultados de mercadeo basados en el formato establecido por La WT, dentro de una (1) semana después de concluido el evento.
- 6.30.** El COL deberá realizar una presentación informativa para la evaluación que se llevará a cabo en la Ciudad anfitriona de la siguiente edición del evento, con el fin de compartir los conocimientos y las experiencias obtenida de la organización del evento.



## **Artículo 2. Campeonato Continental De Taekwondo**

1. Los Campeonatos Continentales de Taekwondo significan Campeonatos de Taekwondo promovidos por La Unión Continental pertinente y celebrados cada dos años con la aprobación de La WT.
2. Sólo Las MNAs de La WT localizadas en El Continente pertinente están habilitadas para participar en El Campeonato Continental de Taekwondo.
3. La Unión Continental debe reportar a La WT el lugar y las fechas del próximo Campeonato Continental de Taekwondo dentro de los diez (10) días posteriores a la selección de la Ciudad anfitriona. Sin embargo, Los Campeonatos Continentales no serán programados en los meses de Diciembre y Enero.
4. La Unión Continental solicitará a La WT la aprobación de la organización de su Campeonato Continental de Taekwondo dentro de los tres (3) meses siguientes a la selección de la Ciudad anfitriona y al menos ocho (8) meses antes del primer día del Campeonato. Lo siguiente se incluirá en la carta de solicitud de aprobación.
  - I) La Fecha y lugar del Campeonato
  - II) El Esquema y Las Reglas de la Competición
  - III) Detalles de los asuntos relacionados con el lugar y el listado de los equipos de competición
  - III) Composición del Comité Organizador
  - 4.1. La Unión Continental no debe enviar el esquema de su Campeonato Continental de Taekwondo hasta que obtenga la aprobación de La WT.
  - 4.2. La WT informará a la Unión Continental pertinente de la aprobación o desaprobación del Campeonato Continental de Taekwondo solicitado dentro de un (1) mes después de recibida la solicitud. Una vez aprobado, La WT incluirá inmediatamente El Campeonato Continental pertinente en el calendario oficial de eventos de La WT.
5. La Unión Continental y El Comité Organizador del Campeonato Continental de Taekwondo deben asegurarse de que Las Reglas de Competencia de La WT sean aplicadas estrictamente. En caso de cualquier violación de Las Reglas, La WT puede rechazar, cancelar o revocar la aprobación del Campeonato Continental pertinente.
6. El Comité Organizador cubrirá pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento y comida durante todo el torneo, así como, viáticos por día, para El Delegado Técnico de La WT que supervisará el Campeonato.



7. El Comité Organizador proporcionará alojamiento y comida durante todo el torneo, así como de viáticos por día, a Los Oficiales Técnicos, incluyendo a Los Árbitros Internacionales.
8. El Comité Organizador proporcionará transporte terrestre gratuito para todos los participantes que se alojen en los hoteles oficiales entre el aeropuerto, los hoteles oficiales y el lugar de competencia.
9. La Unión Continental y El Comité Organizador del Campeonatos Continentales de Taekwondo deberán presentar el informe final de pago de inscripción a la Secretaría de La WT y proporcionar por transferencia bancaria 3 USD por registro de todas las categorías de los eventos, al Fondo de Manejo Antidopaje de La WT dentro de las dos (2) semanas posteriores a la finalización del campeonato. La Unión Continental y El Comité Organizador del Campeonato Continental de Taekwondo deben proporcionar un sitio para las instalaciones de antidopaje y requerimientos, pero no serán responsables de garantizar la recolección de pruebas antidopaje en la competición. La WT garantizará un adecuado Plan Anual de Distribución de Pruebas y cubrirá todos los gastos relacionados con la recolección de pruebas y análisis de laboratorio.
10. El Comité Organizador anfitrión presentará el informe final del Campeonato con todos los resultados oficiales junto con El Informe Médico de Los Atletas lesionados a La Secretaría de La WT dentro de dos (2) semanas después de finalizado el campeonato.
11. El Delegado Técnico debe presentar por separado el informe de DT a La Secretaría de La WT, dentro de dos (2) semanas después de finalizado el campeonato.
12. El proveedor de servicios del lugar OVR deberá proporcionar los resultados oficiales a La WT y de participaciones en hoja de cálculo al Delegado Técnico para su aprobación en el último día del campeonato. Es responsabilidad del Comité Organizador garantizar este proceso.
13. El Delegado Técnico aprobará los resultados oficiales y presentará los resultados oficiales y de participaciones en hoja de cálculo a La WT a más tardar dos (2) días después de finalizado el torneo. Los puntos de Ranking no serán otorgados hasta que el informe final haya sido presentado a La WT.



## **Artículo 3. Torneo Internacional Abierto De Taekwondo**

1. Cualquier MNA de La WT puede organizar Torneos Internacionales Abiertos de Taekwondo con la aprobación de La WT.
2. La palabra «WT» o «Mundial» en cualquier idioma no serán utilizadas en el título de Torneo Internacional Abierto de Taekwondo.
3. La MNA de La WT que desee organizar un torneo internacional abierto de Taekwondo (G-1 & G-2) reconocido por La WT, para el año siguiente deberá presentar una carta de solicitud bajo el nombre del Presidente de La MNA de La WT correspondiente al Presidente de la Unión Continental pertinente junto con el formulario de solicitud completo, así como los derechos de reconocimiento de \$ 5.000 US, independientemente de G1 o G2 a más tardar el 30 de junio del año. Sin embargo, Los Torneos Internacionales Abiertos de Taekwondo no se programarán en los meses de Diciembre o Enero.
4. Una vez recibida la carta, el formulario de solicitud y la cuota establecida, la Unión Continental pertinente revisará todas las solicitudes y hará la recomendación a La WT junto con la información sobre el torneo a más tardar el 31 de julio.
5. Tras la recepción de Las MNAs preseleccionadas por las Uniones Continentales de La WT, La WT tomará la decisión final sobre El Torneo Internacional abierto de Taekwondo reconocido por La WT para el próximo año y lo anunciará antes del 10 de Agosto. En caso de que La WT no conceda el reconocimiento, La cuota de admisión será reembolsada por la Unión Continental.
6. No hay límite de torneos G1 por Continente y año. Sin embargo, un máximo dos (2) torneos G2 por continente y año serán reconocidos por La WT.
7. Todos los participantes que asistan a los torneos G1 y/o G2 deben tener una licencia de La WT aprobada, a través de una MNA de La WT.
8. Es responsabilidad de la Unión Continental de velar por la estricta aplicación de Las Reglas de Competencia de La WT, por el uso de equipos reconocidos por La WT, la aprobación previa de Los IR de La WT y la presentación de informes a tiempo a La WT.
9. El reconocimiento de La WT no se renovará automáticamente. Las MNAs de La WT deben solicitar a La WT la aprobación cada año a través de los procedimientos mencionados anteriormente.



10. Basado en el informe del Delegado Técnico de La WT y del Comité Organizador, La WT evaluará anualmente la organización de sus torneos reconocidos para otorgar la categoría de torneo G2. La evaluación y el anuncio serán hechos por La WT a más tardar el 10 de agosto del año.
11. Hasta cuarenta (40) puntos al año se pueden obtener en los torneos G-1 & G-2 del 1 de Enero al 31 de Diciembre, y contará para El Ranking en la División de Peso Olímpico seleccionada independientemente de la División de Peso Mundial, donde ellos hayan sido obtenidos.

**\*\* Nota:**

La Copa Presidente G-2 para su propio continente será excluida de esta limitación.

12. Una vez que La WT conceda el reconocimiento, El Comité Organizador presentará la lista de Árbitros Internacionales a La WT a más tardar tres (3) meses antes del primer día del Torneo para su selección y aprobación.
13. El Comité Organizador no utilizará el logotipo y el nombre de La WT o cualquier frase que hagan alusión a La WT en cualquier material de promoción hasta que obtenga el reconocimiento oficial de La WT.
14. El Comité Organizador garantizará que se cumplan estrictamente Las Reglas de Competencia de La WT, y en caso de cualquier incumplimiento a Las Reglas de la Competencia, La WT podrá negar, cancelar o revocar la aprobación del torneo pertinente sin previa consulta con Comité Organizador.
15. El Comité Organizador cubrirá pasajes aéreos de ida y vuelta, así como de alojamiento y comida durante todo el torneo, así como de pago de viáticos por día, para El Delegado Técnico de La WT quien supervisará el torneo.
16. El Comité Organizador proporcionará alojamiento y comida durante todo el torneo, así como viáticos por día de \$ 100 US a Los Oficiales Técnicos, incluyendo, Los Árbitros Internacionales por el período de la competencia.
17. El Comité Organizador proporcionará transporte terrestre gratuito al Delegado Técnico de La WT y a los oficiales técnicos, incluidos Los Árbitros Internacionales de La WT.
18. El Comité Organizador presentará el informe final de registro de pagos a La Secretaría de La WT y proporcionará por transferencia bancaria 3 dólares por inscripción entre todas las categorías del evento, al Fondo de Manejo Antidopaje de La WT dentro de dos (2) semanas después de finalizado el campeonato. El Comité Organizador debe proporcionar un lugar para las instalaciones y requerimientos de Anti-dopaje, pero no serán responsables de garantizar la recolección de las pruebas de



Anti-Doping en la competencia. La WT garantizará un Plan anual de Distribución de Pruebas adecuado y cubrirá todos los gastos relacionados con la recolección de las pruebas y análisis de laboratorio.

- 19.** El Comité Organizador presentará el informe final del torneo con todos los resultados oficiales a La Secretaría de LA WT dentro de una (1) semana después de finalizado el torneo, así como del Informe Médico.
- 20.** El Delegado Técnico presentará el informe por separado de DT a La Secretaría de La WT dentro de dos (2) Semanas después de finalizado el torneo.
- 21.** Los resultados del proveedor de servicios del lugar (OVR) proporcionará los resultados a La WT y de participación en hoja de cálculo al Delegado Técnico para su aprobación el último día del campeonato. Es responsabilidad del Comité Organizador asegurar este proceso.
- 22.** El Delegado Técnico aprobará los resultados oficiales y presentará los resultados oficiales a La WT y de participación en hoja de cálculo a La WT a más tardar dos (2) días después de finalizado el torneo. Los puntos de Ranking no serán otorgados hasta que el informe final haya sido presentado a La WT.



## **Artículo 4. Juegos Multi-Deportivos**

1. En caso de que Taekwondo sea incluido en Los Juegos Multi-deportivos promovidos por un Continente o Región, etc., La Unión Continental pertinente o La MNA de La WT puede solicitar la aprobación de la competición de Taekwondo de Los Juegos a La WT para la inclusión oficial en el calendario de eventos de La WT.
2. Una Unión Continental o La MNA de La WT que deseen agregar cualquier Juego Multi-Deportivo en el calendario oficial de eventos de La WT, deberán presentar una carta de solicitud a La WT a más tardar 12 meses antes del primer día de las competiciones de Taekwondo. En cuestión, lo siguiente será incluido en la carta de solicitud.
  - I) Fecha y lugar de la Competencia
  - II) Esquema y Reglas de Competencia
  - III) Asuntos detallados relacionados con el lugar y la lista de equipos de competición
  - IV) Condiciones para la invitación del Delegado Técnico de La WT
3. La WT informará a La Unión Continental o a La MNA de La WT de la aprobación o desaprobación dentro de un (1) mes después de ser recibida la solicitud. Una vez aprobado, La WT incluirá inmediatamente el evento en el calendario oficial de eventos de La WT y otorgará el grado apropiado basado en Los Estatutos de Ranking de La WT.
4. La Unión Continental pertinente o La MNA de La WT velarán por que se cumplan estrictamente Las Reglas de Competencia de La WT. En caso de violación a las reglas, La WT puede rechazar, cancelar o revocar la aprobación de la competencia sin previa consulta con El Comité Organizador.
5. La Unión Continental pertinente o La MNA de La WT dirigirá las competencias de Taekwondo en cooperación con El Comité Organizador pertinentes de Los Juegos Multi-deportivos bajo la supervisión del Delegado Técnico de La WT, y presentará su informe oficial a La Secretaría de La WT dentro de una (1) semana después de finalizada las competencias.
6. El Delegado Técnico presentará el informe por separado de DT a La Secretaría de La WT dentro de dos (2) semanas después de finalizada las competencias.
7. El proveedor de servicios del lugar OVR proporcionará los resultados oficiales a La WT y de participación en hoja de cálculo al Delegado Técnico para su aprobación el último día del campeonato. Es responsabilidad del Comité Organizador asegurar este proceso.



8. El Delegado Técnico aprobará los resultados oficiales y presentará los resultados a La WT y de participación en hoja de cálculo a la WT a más tardar dos (2) días después de finalizado el torneo. Los puntos de Ranking no se otorgarán hasta que el informe final haya sido presentado a La WT.



## **Artículo 5. Torneo Continental Clasificatorio Para Los Juegos Olímpicos**

1. El Torneo Continental Clasificatorio para Los Juegos Olímpicos promovido por La Unión Continental pertinente será celebrado cada cuatro (4) años en coordinación con La WT.
2. Sólo Las MNAs de La WT localizadas en El Continente pertinente son las elegibles para participar en El Torneo Continental Clasificatorio para Los Juegos Olímpicos.
3. La Unión Continental debe informar a La WT del lugar y las fechas del próximo Torneo Continental Clasificatorio para Los Juegos Olímpicos dentro de los diez (10) días posteriores a la selección de la Ciudad anfitriona.
4. La Unión Continental solicitará la aprobación a La WT de la organización de su Torneo Continental Clasificatorio para Los Juegos Olímpicos seis (6) meses antes del primer día del torneo. Lo siguiente será incluido en la carta de solicitud para la aprobación
  - I) Fecha y lugar del Campeonato
  - II) Esquema y Reglas de Competencia
  - III) Asunto detallado relacionados con el lugar y la lista de equipos de competición
  - IV) Composición del Comité Organizador
5. **Responsabilidad De La WT**
  - I) Nombramiento del Delegado Técnico
  - II) Nombramiento de dos (2) Miembros para El Consejo Supervisor de la Competencia (CSB)
  - III) Envío máximo de cinco (5) Miembros de La WT con el objeto de coordinar con La Unión Continental y El Comité Organizador.
  - IV) Nombramiento de Los Árbitros Internacionales de La WT
  - V) Selección del proveedor de Los PSS
6. **Responsabilidad De La Unión Continental**
  - I) El Nombramiento de dos (2) miembros para Consejo Supervisor de la Competencia (CSB)
  - II) Selección de equipos de competición reconocidos por La WT, así como de los proveedores de los servicios técnicos
  - III) Estricta aplicación de Las Reglas de Competencia de La WT



IV) Preparación del paquete de invitación y envío a Las MNAs pertinentes después de aprobado por La WT

## 7. Responsabilidad Del Comité Organizador

- 7.1. El Comité Organizador cubrirá el costo del arrendamiento del lugar de competencia, así como de otras instalaciones necesarias, equipo y servicios.
  - 7.2. El Comité Organizador cubrirá pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento y comida durante todo El Torneo, así como de honorarios de \$ 100 US de pago diarios para El Delegado Técnico de La WT y El Consejo Supervisor de la competencia (CSB).
  - 7.3. El Comité Organizador proporcionará alojamiento y comida durante todo El Torneo, así como de \$ 100 US de pago diarios a los Árbitros Internacionales.
  - 7.4. El Comité Organizador proporcionará alojamiento y comida durante todo el torneo al personal de La WT.
  - 7.5. El Comité Organizador proporcionará transporte terrestre gratuito a todos los participantes que se alojen en los hoteles oficiales entre el aeropuerto, los hoteles oficiales y el sitio.
8. Cualquier asunto no establecido en este artículo será tratado de acuerdo con el contrato de Ciudad anfitriona (HCC) entre La Unión Continental y El Comité Organizador Local.



WT 23 de Junio de 2017  
*Traducido: Abril 17 de 2018*  
*Por: Yonny Nelson Arias Bonilla.*  
**IR de Kyorugi & Poomsae**  
C.N. 7º DAN WT